



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 5 /2013

Buenos Aires, 22 de febrero del 2013

Licitación Pública N° 2278/2012.

Actuación: Expte. N° 1.630.472/2012

Rubro: "Limpieza de Márgenes, Recuperación de Áreas Verdes, Forestación y Ejecución de Camino de Borde entre Av. Sáenz y Av. Veyttes"

Autorizante: Resolución N° 416-MDUGC-2012.

Apertura: 5 de Noviembre de 2012.

Presupuesto Oficial: \$ 43.809.819,96.

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preajudicar a:

BRICONS S.A.: Monto de la Oferta PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 87/00 CENTAVOS (\$ 40.774.369,87).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 46/2012 la menor oferta económica corresponde al oferente "CUNUMI SA", siendo la de "BRICONS S.A." la que le sigue en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

Ahora bien, por Expediente N° 2.833.433/2012 tramita el Informe N°2758668-DGOARQ-2012, producido por la Dirección General de Obras de Arquitectura en donde se detallan incumplimientos registrados por la empresa CUNUMI SA en las Obras "Camino de Sirga en la Ribera del Riachuelo desde Av. Sáenz hasta la calle Veyttes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", "Escuela Infantil N° 6 D.E. 10 – Blanco Encalada 3479/87" y "Escuela N° 7 D.E. 19 – Juan XXIII – Mariano Acosta N° 2936", por lo que siendo esta empresa por oferta de precio la menor, no se considera conveniente adjudicar a la misma en vista a los incumplimientos registrados en las obras mencionadas.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

En función de los informes elaborados por los equipos técnicos y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las de los artículos 2.3.1 y 2.3.4 del P.C.P., si bien la oferta de "CUNUMI S.A." es más baja que la de "BRICONS S.A." se aconseja la preajudicación de la presente Licitación Pública a este último oferente con base en lo dispuesto por el artículo 2.3.8.1 del P.C.P.

La oferta cuya preajudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal, económico financiero y el Informe N°2758668-DGOARQ-2012 (Expediente N° 2.833.433/2012) adjuntados al expediente, no habiendo incurrido la preajudicataria sugerida "BRICONS S.A." en falta de elementos esenciales en su oferta.

APROBACIÓN:

Ing. LUIS G. JAHN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Arq. HÉCTOR ANTONIO LOSTRI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES